

---

# Revista Académica

# Estado y Políticas Públicas

---

ISSN (versión electrónica): 2310-550X | ISSN (versión impresa): 2413-8274

Revista Estado y Políticas Públicas N° 18, Año X, mayo – septiembre de 2022.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.



**FLACSO**  
ARGENTINA

Facultad  
Latinoamericana de  
Ciencias Sociales.  
Sede Argentina.

Área Estado y  
Políticas Públicas.



Director  
**Mg. Luis Alberto Quevedo**



Director  
**Dr. Daniel García Delgado**

*Revista Estado y Políticas Públicas* es una publicación semestral de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina abocada al análisis del Estado y de las Políticas Públicas. La misma se publica en idioma castellano, en formato digital e impreso durante los meses de mayo y de octubre de cada año. Se encuentra dirigida a la comunidad académica de las ciencias sociales latinoamericana, profesionales, funcionarias y funcionarios gubernamentales de distintas áreas y niveles de gobierno. El propósito de la revista es aportar a la labor de intercambio y difusión de la producción científica, publicando artículos sujetos a las condiciones de evaluación de pares y referato “doble ciego” y que comprenden distintas modalidades: artículos de investigación originales e inéditos focalizados en temáticas específicas de la Ciencia Política y de la Administración Pública, como así también artículos que hacen hincapié en paradigmas teóricos de las Ciencias Sociales y contribuciones que expliciten avances de investigaciones y reseñas críticas de libros. La *Revista Estado y Políticas Públicas* es financiada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina.

La *Revista Estado y Políticas Públicas* de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina se encuentra indizada en **LATINDEX** con el nivel 1 (Nivel Superior de Excelencia), en la **Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB)**, en **CLASE México** y en la **European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPLUS)**.



Por su parte, la *Revista Estado y Políticas Públicas* se encuentra catalogada en la **Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR)**, en los **repositorios digitales BDU, BDU2 del SIU**, en **MALENA**, en el repositorio institucional del **Sistema Internacional FLACSO ANDES** y en el catálogo de la **Biblioteca “Enzo Faletto” de FLACSO Argentina**.



Asimismo, el **Área Estado y Políticas Públicas** y la **Biblioteca “Enzo Faletto” de FLACSO Argentina**, han sido los creadores de la **Red Latinoamericana de Revistas Académicas de Ciencias Sociales y Humanidades (LatinREV)**.



ISSN (versión electrónica): 2310-550X | ISSN (versión impresa): 2413-8274

#### CONTACTO DE LA REVISTA

##### Teléfono:

(54) (11) 5238-9361

##### Correo electrónico:

revistaeypp@flacso.org.ar

**Dirección postal:** Oficina del 2do piso, Tucumán 1966, C1050AAN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

#### CONTACTO PRINCIPAL

##### Cristina Ruiz del Ferrier

**Teléfono:** (54) (11) 5238-9361

##### Correo electrónico:

cruiz@flacso.org.ar

**Dirección postal:** Oficina del 2do piso, Tucumán 1966, C1050AAN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

## **Equipo Editorial**

DIRECTOR

**Daniel García Delgado**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Sede académica Argentina

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)-

Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

EDITORA

**Cristina Ruiz del Ferrier**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Sede académica Argentina

Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

COLABORADORA DE EDICIÓN

**Agustina Gradin**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica

Argentina - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

(CONICET).

## Comité de Redacción

**Julieta Campana**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
- Sede Académica Argentina - Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Buenos Aires (FCE - UBA).

**Alejandro Casalis**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

**Julieta Chinchilla**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

**Sergio De Piero**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina-Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Cynthia Ferrari Mango**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina – Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

**Guadalupe García Delgado**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina, Argentina.

**Roxana Mazzola**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Académica Argentina – Instituto de Investigación “Gino Germani” de la Universidad de Buenos Aires (UBA) – CEDEP.

**Luciano Nosetto**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina-Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Alejandra Racovschik**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina, Argentina.

**Verónica Soto Pimentel**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina – Argentina - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

**Jorge Tirenni**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina-Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Arturo Trinelli**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

**Manuela Viana Trincherro**. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Académica Argentina, Argentina.

## Diseño y Soporte técnico

Ignacio Fernández Casas

Guadalupe García Delgado

## Repositorios

**Samanta Tello**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

## Consejo Editorial

**Claudia Bernazza**, Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina – Argentina.

**María Isabel Bertolotto**, Universidad de Buenos Aires (UBA) – Argentina.

**Eduardo Bustelo Graffigna**, Universidad Nacional de Cuyo (UNC). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina – Argentina.

**Horacio Cao**, Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIAP), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires (UBA). – Argentina.

**Alfredo Carballeda**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Raquel Castronovo**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Daniel Cravacuore**, Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Argentina.

**Eduardo Crespo**, Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), Brasil.

**Claudia Danani**, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Julio De Zan**, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

**Cristina Díaz**, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Argentina.

**Theotonio Dos Santos**, Universidade Federal Fluminense (UFF). Coordinador de la Cátedra y Red UNESCO – UNU de Economía Global y Desarrollo Sustentable (REGGEN), Brasil.

**Roberto Feletti**, Docente de la Maestría de Políticas Públicas para un Desarrollo con Inclusión Social de FLACSO Argentina, Argentina.

**Víctor Ramiro Fernández**, Universidad Nacional del Litoral (UNL). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

**Mabel Hoyos**, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina, Argentina.

**Bernardo Kosacoff**, Universidad de Buenos Aires (UBA). Universidad Torcuato Di Tella (UTDT), Argentina.

**Arturo Laguado Duca**, Instituto Ortega y Gasset Argentina (IOG), Argentina.

**Carlos Leyba**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Julio César Neffa**, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

**Nerio Neirotti**, Universidad Nacional de Lanús (UNLa) – Argentina.

**José Paradiso**, Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Argentina.

**Alejandro Pelfini**, Global Studies Programme – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina. Universidad Alberto Hurtado, Chile.

**Javier Pereira**, Universidad Católica del Uruguay (UCU), Uruguay.

**Luis Alberto Quevedo**, Gestión y Política en Cultura y Comunicación - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina, Argentina.

**María Cristina Reigadas**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Alberto Riella**, Universidad de la República, Uruguay.

**Eduardo Rinesi**, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Argentina.

**Adriana Rofman**, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Argentina.

**Carlos M. Vilas**, Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Argentina.

**Cristina Zurbriggen**, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República Montevideo, Uruguay.

# Sobre la Revista Estado y Políticas Públicas

La *Revista Estado y Políticas Públicas* nace en el año 2013 en el marco de las actividades académicas de posgrado que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina viene desarrollando de manera sistemática.

En este sentido, nos complace invitarles a la lectura del número 18 de la *Revista Estado y Políticas Públicas*, que auguramos se constituirá paulatinamente en un espacio que construiremos entre todos con miras a la difusión, a la promoción y a la divulgación científica de los temas vinculados al rol del Estado, a las políticas públicas y a la gestión en los distintos niveles de gobierno (regional, nacional, provincial, local-territorial) y desde los más diversos enfoques, temas y problemáticas vinculados a estas preocupaciones.

Este espacio académico-científico y de investigación receptiona opiniones, argumentos, posiciones y propuestas desde las más diversas orientaciones teóricas, ideológicas y políticas. En un espíritu interdisciplinario y pluralista, esperamos que esta Revista contribuya a profundizar y a difundir nuevas reflexiones desde las más diversas latitudes sobre un cambio de paradigma en las Ciencias Sociales.

En síntesis, desde FLACSO Argentina, nos complace presentar el número 18 de esta Revista académica y, en lo sucesivo, quedan cordialmente invitadas a participar en su composición y en su continuidad en el tiempo.

# Sumario

<b>EDITORIAL</b>	13
<b>El Poder Judicial y la necesidad de su transformación.</b> <i>De los Golpes Militares al Lawfare.</i> Por Daniel García Delgado	
<b>DOSSIER</b>	17
<b>Reflexiones en torno al rol del Poder Judicial, Derechos y Políticas Públicas.</b> Coordinadora: Laura Coelho	
<b>Reformas necesarias para un sistema de justicia más igualitario y participativo.</b> Por Alejandra Gils Carbó	19
<b>Justicia y Sociedad:</b> <i>Sobre el acceso a la justicia y la transformación pendiente del Poder Judicial.</i> Por Laura Coelho	35
<b>La justicia patriarcal y el desafío de una reforma feminista.</b> Por Flora Sofía Acselrad	45
<b>El desafío pendiente de la democracia:</b> <i>Repensar la cárcel desde una perspectiva integral de políticas públicas.</i> Por Lucía Gallagher y Larisa Zerbino	57
<b>El Poder Judicial y las Políticas Públicas en los casos de vivienda.</b> <i>Avances y desafíos actuales.</i> Por Sebastián Tedeschi y Sofía Pochat	77
<b>La cuestión judicial argentina:</b> <i>Apuntes para su discusión.</i> Por Raúl Eugenio Zaffaroni	103
<b>ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN</b>	119
<b>Research Articles</b>	
<b>Transversalización de la perspectiva de género en las estrategias REDD+ de México:</b> <i>Un análisis crítico.</i> Por Florencia Cicchini, Bárbara Ayala-Orozco, Elena Lazos-Chavero y Ericka Fosado Centeno	121

<b>Avaliação da qualidade de Serviços Públicos:</b> <i>A percepção dos usuários dos Centros de Referência da Assistência Social (CRAS).</i>	145
Por Leander Luiz Klein, Marcelo Gorski de Matos, Breno Augusto Diniz Pereira e Kelmara Mendes Vieira	
<b>Políticas Educativas de uso de TIC en la Argentina durante las dos últimas décadas.</b> <b>(2010-2018)</b>	167
Por Luciana Rita Tourn	
<b>Ausencias, intermitencias y límites:</b>	185
<i>Una aproximación a las acciones estatales en la Argentina para la reducción de la brecha digital de las Personas con Discapacidad.</i>	
Por Mauro Soto	
<b>Demandas, protestas y pandemia en la Argentina.</b>	209
<i>Un análisis de la conflictividad social durante los dos primeros años de gestión del gobierno de Alberto Fernández</i> <b>(2020-2022)</b>	
Por Agustina Gradín, Verónica Soto Pimentel y Matías Reiri	
<b>RESEÑA DE LIBRO</b>	233
<i>Book Reviews</i>	
<b>Forni, P. y Salas, M. (Compiladores). (2020). <i>Floreal Forni: Aportes a la investigación social en la Argentina.</i> Buenos Aires: Ediciones Universidad del Salvador.</b>	235
Por Julia Mondini	
<b>SOBRE LES AUTORES</b>	241
<i>About the Authors</i>	
<b>CONVOCATORIA: NÚMERO XIX</b>	247
<i>Call for contributions</i>	
<b>Tema del Dossier: Geopolítica y guerras híbridas. Consecuencias para la Argentina y América Latina. Una mirada desde el sur.</b>	
<b>Coordinadora:</b> María Cecilia Míguez.	
<b>Fecha límite:</b> 01 de junio de 2022.	
<b>NORMAS DE PUBLICACIÓN</b>	255
<i>Author Guidelines</i>	

## Editorial

# El Poder Judicial y la necesidad de su transformación. *De los Golpes Militares al Lawfare*

Nunca fue tan evidente la necesidad de encarar la transformación del Poder Judicial como en la actualidad. Uno de los poderes del Estado que en la última etapa del ascenso del neoliberalismo tardío, el gobierno de los CEOs, fue clave para facilitar los ‘golpes blandos’ en América Latina a través del *lawfare*. Este no sólo estuvo considerado como la intervención judicial para transformar en delinquentes a los adversarios políticos. Por eso, a las inquietudes ya existentes sobre lo que era caracterizado como un defecto funcional endémico del Poder Judicial –lentitud, burocracia, costos excluyentes, igualdad formal– el *lawfare* constituye en realidad un pilar del sistema que tiene como objetivo principal facilitar la utilización del Poder Judicial como instrumento de control social y de dominación. Asimismo, modifica el Estado de Derecho y genera doctrinas para encarcelar opositores sin la debida defensa en juicio.

En Brasil, el ‘Lava Jato’ del ex juez Sergio Moro no sólo sirvió para encarcelar a Inácio “Lula” Da Silva –el candidato que seguramente iba a triunfar en las siguientes elecciones–, sino que finalmente le permitió a Jair Bolsonaro acceder al poder y judicializar a parte de la burguesía brasileña que los Estados Unidos veía problemática por ser competitiva hasta con sus propias licitaciones y empresas. Fue cuando un aeropuerto de Miami fue ganado por una licitación brasileña; cuando los aviones de Embraer eran competitivos con los Boings norteamericanos y canadienses,

o cuando el *lawfare* cierra su doble acción de pinzas. También cuando en la Argentina la operación de los ‘Cuadernos Gloria’ –hoy demostrado como parte de una construcción de organismos de inteligencia– sirvió para imputar a empresarios que podían competir en obras de infraestructura locales que obstaculizaban a las empresas trasnacionales recomendadas por el Banco Mundial y que, por lo tanto, podían privatizarse a bajo costo.

En realidad, el Poder Judicial actuó conforme al poder real de clase y con los mismos objetivos que tuvieron los golpes militares del pasado: para desestructurar los sujetos populares, para desindustrializar y endeudar. Como bien lo señala Alejandra Gils Carbó en el *dossier* que aquí presentamos sobre la situación en la Argentina “que proviene de la demanda por una democratización de la justicia, en cuanto ciertos sectores consideran que de los tres poderes del Estado, (el Poder Judicial) es el que menos ha transformado su estructura y sus prácticas desde la consolidación de la democracia a partir del ‘83. En ese sentido, priman los cuestionamientos sobre la sumisión de las y los magistrados y funcionarios más jerárquicos a los dictados del poder económico o político. Dicha preocupación escaló hacia una relevancia de primer orden cuando el uso abusivo de la coacción estatal por parte de fiscales y jueces pasó a erigirse como una herramienta estratégica para la persecución de funcionarios y líderes políticos y sociales. Ese accionar asumió la modalidad de una estrategia coordinada desde

las más altas esferas del poder político en articulación con ciertos medios de comunicación para el ejercicio de la violencia estatal mediante la actuación de agentes de inteligencia, el ejercicio de prácticas ilegales como el espionaje y las delaciones premiadas ilícitamente con el fin de darle un ropaje de legalidad a la coacción y la privación ilegítima de la libertad de adversarios políticos o funcionarios renuentes al sometimiento” (Gils Carbó, 2022). Así, en esta última década se pasó de los golpes militares al *laufare*, es decir, el cambio de los uniformes por las ‘togas’. Un cambio de actores y de “ropajes”, pero que supo mantener prácticamente la misma funcionalidad.

Es también una necesidad de la transformación del Poder Judicial el recurso permanente a la judicialización de los actos de gobierno con que actúan los partidos opositores y, asimismo, de los poderes de supervisión de constitucionalidad de la Corte Suprema que se saben y se piensan por encima de todo poder democrático. Un poder que en la Argentina estuvo vinculado al fuerte peso económico y político del sector exportador tradicional que ha condicionado el proceso de industrialización y de toda política que pueda ser vista como un riesgo a sus rentas extraordinarias. Por ejemplo, si el Gobierno actual requiere retenciones para poder desdoblarse los precios internacionales de los costos locales y asegurar la comida a gran parte de la población, estas deben ser aprobadas por el Congreso donde seguramente recibirá el rechazo opositor; pero, al mismo tiempo, se da la posibilidad de que cualquier juez de primera instancia pueda dictar medidas suspensivas si se consideran esas políticas como peligrosas para estos intereses fácticos. Es importante aclarar esta naturaleza sistémica sobre todo frente a esas visiones ingenuas que predominaron en los comienzos del Frente de Todos, que consideraban que la reforma de la justicia sería como una suerte de autodepuración por sus mejores hombres. Pues no. Ese poder sigue actuando de la misma manera.

Y es sabido que no se trata de un fenómeno meramente local, sino que ha sido empleado a nivel regional en aquellos países donde se pretendía imponer un viraje hacia una política económica neoliberal, tal como aconteció en Brasil, Honduras, Paraguay Ecuador, Bolivia y en la Argentina principalmente. Por lo tanto, un desafío para el nuevo progresismo democrático es encarar la transformación y la democratización del Poder Judicial. Porque de lo contrario, seguirán actuando en favor de un poder invisible que, en nombre de la constitucionalidad, la República y/o de la transparencia se contrapondrán a la democracia, al pueblo y a la misma Constitución Nacional.

¿Qué ley o decreto que afecte intereses dominantes caerá bajo la judicialización y la apelación a cautelares (como la que declaró de derecho público el acceso a internet)? ¿Cuántos procesos judiciales han caído en el “Triángulo de las Bermudas”? Es decir, la Justicia Federal de Comodoro Py, un extremo de burocratización donde todo desaparece, se estanca o deja de existir. O de una Corte Suprema que puede detener e involucionar cualquier medida transformadora en favor de las mayorías. De hecho, las Cortes Supremas de nuestras Constituciones del siglo XIX fueron prácticamente “calçadas” de la Constitución norteamericana, la cual fue concebida como un poder conservador para contrabalancear el poder popular democrático y el presidencialismo (Mouffe, 2009)<sup>1</sup>.

---

1 Esta posición la sostiene Chantal Mouffe en la tradición republicana. Véase: Mouffe, Ch. (2009). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Véase también el reciente trabajo de Woldron, J. (2018). *Contra el Gobierno de los jueces. Ventajas y desventajas de tomar decisiones por mayoría en el Congreso y en los tribunales*. Buenos Aires: Siglo XXI. Este libro es el más lúcido embate existente contra el control judicial: el poder

Como señala uno de los autores del *dossier* que aquí presentamos, Raúl Eugenio Zaffaroni (2022), las maniobras de “*lawfare*” no se interrumpieron con el cambio de gobierno. Con la dictadura caída, también caía el aparato de poder. Acá el aparato de poder son personajes del Poder Judicial que continúan: una Corte Suprema que no hace nada y los medios de comunicación que siempre hacen lo mismo. Sólo parece haberse cortado los espías. Hay una gran parte de ese aparato de poder que se mantiene y en estos dos años “(n)o se hizo nada por intentar modificar ese aparato de poder. Y los que se quedaron se fortalecieron. Se sintieron invulnerables.”<sup>2</sup>

Sobre la situación actual del Consejo de la Magistratura después del fallo dictado por la Corte, esta ha legislado y lo que hizo no se puede hacer. La Corte le dio vigencia a una Ley derogada. Al respecto, Zaffaroni afirma: “La Corte tiene un poder anti-republicano. Hay tres personas que tienen el control de la constitucionalidad y ahora también van a tener el control del Consejo de la Magistratura” (2022). Para iniciar un proceso de cambio organizacional que lograra un viraje en las prácticas inveteradas, excluyentes e ineficientes, debíamos trabajar buscando *no reproducir lo que venía dado*, de manera *participativa* y no endógena, mediante *políticas y acciones anticíclicas* que enfrentaran la ineficiencia y la selectividad del sistema judicial hegemónico

---

de los jueces de invalidar una ley por ir en contra de la constitución. Jeremy Woldron es un crítico vehemente de este poder, en especial cuando no admite la posibilidad de refutación legislativa.

- 2 Zaffaroni, R. E. (2022). *Pensamiento Nacional. Revista de actualidad difusora del pensamiento nacional*. 05-04-2022. Disponible en: <https://pensarnacional.com.ar/rosca/zaffaroni-no-se-hizo-nada-por-intentar-modificar-el-aparato-de-poder-judicial-y-mediatico/>

tomando como un eje principal la capacitación. En tal caso, ¿cuáles son los diagnósticos, de su realidad y proyecto de transformación, que van desde la Corte Suprema hasta el Ministerio Público, la descentralización y la democratización del mismo?

En ese sentido, el *dossier* de este número encara a través de prestigiosas/os autoras/es distintos aspectos de un proyecto de transformación de la justicia como uno de los desafíos de la crisis de la democracia liberal en la Argentina y para la nueva ola progresiva que se va insinuando en nuestra región. Es decir, promover una visión multi-dimensional del derecho. Como lo señala Gils Carbó en este *dossier*: “Entendemos que una manera diferente –y transformadora– de abordar los conflictos jurídicos demandaría a recurrir a una *visión multidimensional del derecho* que ponga en diálogo los procesos sociales, la economía política y el acceso a la justicia y –desde esa óptica– redefina el *acceso a la justicia* como el *acceso a la justicia social*” (2022). Porque sin justicia conmutativa tampoco hay justicia distributiva, vale decir, no hay vida buena ni mayor igualdad, ni oportunidades para las y los jóvenes para aspirar a una sociedad y un mundo mejor.

\*\*\*

Este número de la *Revista Estado y Políticas Públicas* propone un *dossier* que invita a reflexionar en torno al rol del Poder Judicial y su vínculo con los derechos y las políticas públicas. Temas que sin duda revisten gran actualidad como complejidad. Es por ello que este *dossier* no hubiera sido posible sin la coordinación de la Profesora e Investigadora Laura Coelho. Agradecemos muy especialmente por el excelente trabajo que ha realizado en convocar a las y los autores cuyas contribuciones componen este *dossier*, a quienes a su vez agradecemos por haber aceptado tan generosamente la invitación de ayudarnos a comprender con más y mejores herramientas la complejidad y la ex-

cepcionalidad de este contexto que nos toca atravesar. Agradecemos por lo tanto a Flora Sofía Acselrad, Laura Coelho, Lucía Gallagher, Alejandra Gils Carbó, Sofía Pochat, Sebastián Tedeschi, Raúl Eugenio Zaffaroni y a Larisa Paula Zerbino. Y a Bárbara Ayala-Orozco, Florencia Cicchini, Breno Augusto Diniz Pereira, Ericka Fosado Centeno, Marcelo Gorski de Matos, Agustina Gradín, Leander Luiz Klein, Elena Lazos-Chavero, Kelmara Mendes Vieira, Matías Reiri, Mauro Soto, Verónica Soto Pimentel y a Luciana Rita Tourn por sus contribuciones sobre distintos temas actuales que se presentan en la sección “Artículos de investigación”. Finalmente, agradecemos a Julia Mondini por los aportes ofrecidos en su interesante reseña de libro.

**Daniel García Delgado**  
**Buenos Aires, abril de 2022**